



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 22 FEB 2021

PROCESO EJECUTIVO – No.11001310300320180058900

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 8:30 am del día 17 de junio de 2021.

Con antelación a la realización de la audiencia se indicará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

Para el efecto, la secretaría deberá tener en cuenta la información suministrada por los extremos procesales (fls. 210 y s.s.) y en el evento de existir, notificar la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados dentro del asunto (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 3º Decreto 806 de 2020).

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos que al caso correspondan deberán ser presentados al correo institucional del juzgado j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

No obstante lo anterior, se INSTA igualmente a los apoderados para que informen de la presente decisión a las partes e intervinientes dentro del presente proceso.

Notifíquese,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>9</u>	Hoy <u>23 FEB 2021</u>
	
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria	

210

CUMPLIMIENTO DE AUTO 2018-589

manuel hernandez <manuel.hernandez-02@outlook.com>

Mar 27/10/2020 9:11 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctohta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (232 KB)

20201027101702298.pdf;

Buen dia,

Adjunto dando cumplimiento auto de fecha del 7 de Octubre de 2020, dentro del proceso de referencia 2018-589 de BANCO DE BOGOTA contra CONSTRUCTORA VALU Y OTROS

Quedo atento a cualquier requerimiento o solicitud por parte de su Despacho.

Atentamente,

MANUEL HERNANDEZ DIAZ
ABOGADO EXTERNO
M HERNANDEZ S.A.S.
Carrera 13 No 38-65 OFIC 702
TEL 2879775

Enviado desde Correo para Windows 10

Señor:

JUEZ TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

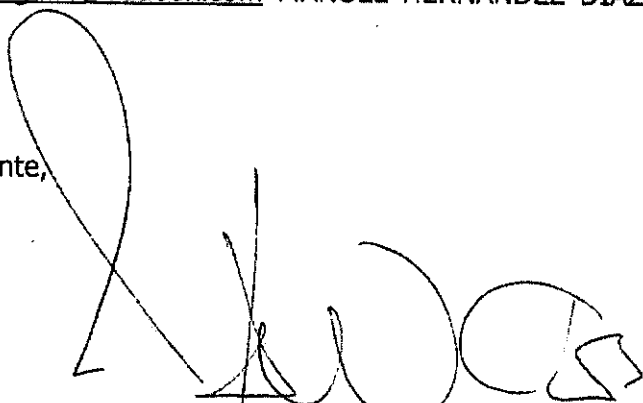
Referencia: Proceso Ejecutivo No 2018-589
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandados (s): CONSTRUCTORA VALU LTDA
MARIO FERNANDO VARGAS SALCEDO
STELLA VARGAS SALCEDO
ASUNTO: AUTO DE FECHA OCTUBRE 7 DE 2020

MANUEL HERNANDEZ DIAZ, identificado civil y profesionalmente como figura al pie de mi firma, obrando dentro del proceso en referencia en mi calidad apoderado de la Entidad demandante, en cumplimiento de lo ordenado por el Despacho mediante la providencia indicada en el asunto, informo al Despacho la dirección de correo electrónico de la apoderada especial de la Entidad demandante y la de este procurador judicial:

pmccorm@bancodebogota.com.co Dra PAOLA ANDREA McCORMICK CÁRDENAS, apoderada especial BANCO DE BOGOTÁ.

manuelabogado@outlook.com MANUEL HERNANDEZ DIAZ, apoderado Judicial Banco de Bogotá.

Cordialmente,



MANUEL HERNANDEZ DIAZ
CC No 19.475.083 de Bogotá
T. P. No 96.684 del C S de la J.